



EVALUACIÓN A LA RENDICIÓN DE CUENTAS DEL SECTOR PÚBLICO DE HONDURAS CORRESPONDIENTE AL PERÍODO FISCAL 2020, PRACTICADA A LA EMPRESA HONDUREÑA DE TELECOMUNICACIONES (HONDUTEL).

INFORME N° 022-2021-DFEP-HONDUTEL

PERÍODO EVALUADO DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020

TEGUCIGALPA MDC., AGOSTO 2021

Tegucigalpa MDC., 30 de septiembre de 2021

Oficio Presidencia No. 2962/2021/TSC

Licenciado

Melvin Reemberto Maldonado

Gerente General

Empresa Hondureña de Telecomunicaciones (HONDUTEL)

Su Oficina

Señor Gerente General:

Adjunto encontrará el Informe N° 022-2021-DFEP-HONDUTEL que forma parte del Informe Consolidado de Rendición de Cuentas del Sector Público de Honduras, correspondiente al ejercicio fiscal 2020, por el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020.

El presente examen se realizó en ejercicio de las atribuciones conferidas en los Artículos 205 numeral 38 y 222 de la Constitución de la República; 3, 4, 5, reformado (Numerales 2 al 6), 32, 41, 42, 43 reformados y 45 reformado (Numerales 1, 2, 5 y 11) de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas, y en cumplimiento del Plan Operativo Anual 2021 del Departamento de Fiscalización de Ejecución Presupuestaria, dependiente de la Gerencia de Verificación y Análisis.

Este informe contiene opiniones, comentarios, conclusiones y una recomendación. La recomendación formulada en este informe contribuirá a mejorar la gestión de la institución a su cargo y de conformidad al Artículo 79 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas su cumplimiento es obligatorio.

En atención a lo anterior, solicito respetuosamente, presentar en un plazo de 15 días hábiles a partir de la fecha de recepción de este Oficio para su aprobación, lo siguiente:

- 1) Un Plan de Acción con un período fijo para ejecutar la recomendación del Informe; y,
- 2) Las acciones tomadas para ejecutar la recomendación según el Plan.

Ricardo Rodríguez
Magistrado Presidente

✉ Departamento de Fiscalización de Ejecución Presupuestaria



ÍNDICE

PÁGINA

INFORMACIÓN GENERAL

CAPÍTULO I INFORMACIÓN INTRODUCTORIA

A. MOTIVOS DEL EXAMEN	1
B. OBJETIVOS DEL EXAMEN	1
C. ALCANCE DEL EXAMEN	1

CAPÍTULO II ANTECEDENTES

ANTECEDENTES	2
--------------	---

CAPÍTULO III DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS

1. MARCO LEGAL	3
2. EJECUCIÓN DE LA PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL	3
3. LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA DE EGRESOS	5

CAPÍTULO IV CONCLUSIONES

CONCLUSIONES	7
--------------	---

CAPÍTULO V RECOMENDACIONES

RECOMENDACIONES	8
-----------------	---



CAPÍTULO I

INFORMACIÓN INTRODUCTORIA

A. MOTIVOS DEL EXAMEN

El presente examen se realizó en ejercicio de las atribuciones conferidas en los Artículos 205 numeral 38 y 222 de la Constitución de la República; 3, 4, 5 reformado (numerales 2 al 6), 32, 41, 42, 43 reformados y 45 reformado (numerales 1, 2, 5 y 11) de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas, y en cumplimiento del Plan Operativo Anual 2021 del Departamento de Fiscalización de Ejecución Presupuestaria, dependiente de la Gerencia de Verificación y Análisis.

B. OBJETIVOS DEL EXAMEN

Objetivo General:

Resumir la visión sobre la eficacia y eficiencia de la gestión del Sector Público con base en las liquidaciones del Presupuesto de Egresos del período fiscal 2020.

Objetivos Específicos:

1. Analizar la ejecución del Plan Operativo Anual Institucional, con base en la información verificada.
2. Analizar la liquidación de egresos utilizada para dar cumplimiento a la planificación institucional.

C. ALCANCE DEL EXAMEN

El alcance del Informe de Rendición de Cuentas cubre el período del 1 de enero al 31 de diciembre del 2020, y se realiza con base en el análisis de los bienes o servicios que la institución entrega a beneficiarios externos (productos finales) y que están incluidos dentro de los programas que conforman el Plan Operativo Anual y el Presupuesto de Egresos aprobado.



CAPÍTULO II

ANTECEDENTES

El presente examen forma parte del Informe Consolidado de Rendición de Cuentas del Sector Público de Honduras, correspondiente al período fiscal 2020, el cual fue aprobado por el Pleno del Tribunal Superior de Cuentas, y notificado al Congreso Nacional el 31 de agosto de 2021.

La Constitución de la República, en su artículo número 205, en su atribución 38 señala que corresponde al Congreso Nacional: *“Aprobar o improbar la liquidación del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República y de los presupuestos de las instituciones descentralizadas y desconcentradas. El Tribunal Superior de Cuentas deberá pronunciarse sobre esas liquidaciones y resumir su visión sobre la eficiencia y eficacia de la gestión del sector público, la que incluirá la evaluación del gasto, organización, desempeño de gestión y fiabilidad del control de las auditorías internas, el plan contable y su aplicación.”*

Y de conformidad a la observancia de lo establecido en la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas (LOTSC), según su artículo número 32, que expresa literalmente lo siguiente:

“El Tribunal Superior de Cuentas deberá emitir un informe de rendición de cuentas sobre la liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la República, de las instituciones desconcentradas y descentralizadas, dirigido al Congreso Nacional en el que se resuma la visión sobre la eficiencia y eficacia de la gestión del Sector Público, incluyendo la evaluación del gasto, el desempeño y el cumplimiento de planes operativos entre otros aspectos”.



CAPÍTULO III DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS

1. MARCO LEGAL.

La Empresa Hondureña de Telecomunicaciones (HONDUTEL), fue creada mediante Decreto Ley número 431 con fecha 7 de mayo de 1976, como entidad descentralizada, con personalidad jurídica y patrimonio propio, de duración indefinida, encargada de dirigir, administrar, explotar, mantener ampliar y modernizar los servicios de tecnologías de la información y de comunicación a nivel nacional e internacional.

2. EJECUCIÓN DE LA PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL.

La Empresa Hondureña de Telecomunicaciones (HODUTEL), ha definido como su “Misión”, proveer servicios digitales de telecomunicaciones, con tecnología moderna e infraestructura de calidad, apoyando el crecimiento económico y social del país.

El Plan Operativo Anual de la Empresa Hondureña de Telecomunicaciones, correspondiente al ejercicio fiscal 2020, se formuló con base a la metodología de la Cadena de Valor Público Institucional, donde se evidenció la definición de la misión, dos (2) objetivos estratégicos, cuatro (4) resultados institucionales, dos (2) programas institucionales, diez (10) productos finales y catorce (14) productos intermedios, por lo que se evidenció que esta formulación muestra coherencia con la totalidad de las atribuciones de su Marco Legal.

En relación a la incorporación de la Perspectiva de Género, como parte de la formulación de la planificación y presupuesto; establecida en el Artículo 9 de las Disposiciones Generales del Presupuesto para el ejercicio fiscal 2020 (Decreto Legislativo 171-2019), por el fin que persiguen sus atribuciones de la prestación de servicios de información y de comunicación a nivel nacional e internacional, no define objetivos, resultados, productos y actividades específicos para tal fin. Sin embargo en el PEI 2021-2024 (en proceso de aprobación) se contempla la necesidad de la creación de una política institucional de igualdad de género.

Con base en el alcance del informe, a continuación se presenta la ejecución del Plan Operativo Anual de la gestión 2020:

EVALUACIÓN DEL PLAN OPERATIVO ANUAL 2020		
EMPRESA HONDUREÑA DE TELECOMUNICACIONES		
Programa	Cantidad de Productos Finales	% Ejecución
Servicios de Telecomunicaciones	6	55%
Optimización de los Índices de Gestión Técnica y Operacional	4	82%
PROMEDIO GENERAL DE EJECUCIÓN	10	69%

Fuente: Elaboración propia con datos de los reportes del Sistema de Gestión por Resultados (SGPR) de HONDUTEL

PROGRAMA DE SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES: Mediante este programa se ejecutan todos los servicios de telecomunicación para satisfacer una necesidad específica de los clientes. El resultado de sus seis (6) productos finales fue:



- **3,039 Servicios residenciales de telecomunicación (voz y datos) comercializados**, correspondientes a:
 - Telefonía fija básica.
 - Telefonía inalámbrica.
 - Telefonía móvil.
 - Servicio de internet de banda ancha ADSL (a través de la línea básica de telefonía fija)
 - Servicio de internet dedicado por fibra hasta la casa FTTH (Fiber to the home)

- **223 Servicios Corporativos de telecomunicación comercializados**, corresponde a:
 - Internet de fibra hasta el cliente.
 - Telefonía corporativa.
 - Canales digitales.
 - Servicios especiales 800 y 900.
 - Telefonía IP Sip Trunk.
 - IPBX

- **103 Servicios FTTX (Fiber to the Xsite)**, corresponde a la instalación de un nuevo producto (fibra) que sustituirá los enlaces ADSL o la utilización de cobre como en la actualidad se realiza, para conducir los servicios de telecomunicaciones a los clientes por medio de la red de fibra óptica urbana.

- **2,787 Servicios Comercializados XDSL**, es un tipo de nueva tecnología que permite ampliar los servicios de internet de banda que actualmente se realizan por medio de la red de cobre de telefonía fija.

- **L2.8 millones en ingresos netos por la venta de Recargas y Tarjetas** del servicio inalámbrico, de las bases de datos de los sistemas y equipos de telecomunicaciones de la red inalámbrica. Quienes utilizan este servicio son clientes de HONDUTEL que tienen el servicio de teléfonos inalámbricos y de telefonía celular 2G incluyendo todos los empleados de la empresa.

- **L370 millones en ingresos netos por la venta de servicios internacionales.**

PROGRAMA OPTIMIZACIÓN DE LOS ÍNDICES DE GESTIÓN TÉCNICA Y OPERACIONAL: Con este programa HONDUTEL, efectúa el mantenimiento correspondiente para tener una red de telecomunicaciones disponible, asimismo, implementa índices en la operación de la empresa tendientes a mejorar los sistemas de cobro tanto en telefonía como en banda ancha.

- **Red de telecomunicaciones en funcionamiento.**

- **L256.5 millones recuperados por Mora en servicios activos.** Corresponde a valores cobrados a clientes que se les había aplicado un corte parcial o total del servicio, por falta de



pago, y al realizar el cobro de la deuda, mantiene su estatus de cliente activo y se reactiva el servicio.

- **L45.7 millones recuperados por Mora en servicios inactivos:** Corresponde a valores cobrados a clientes que se les ha suprimido los servicios ya no generan facturación, quedando el servicio disponible para la venta.
- **L56,180 por Mora de servicios de telefonía y banda ancha.** Corresponde a valores cobrados a clientes que no han cumplido con el pago por el uso de estos servicios.

3. LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA DE EGRESOS.

El presupuesto de egresos aprobado a la Empresa Hondureña de Telecomunicaciones, para el ejercicio fiscal 2020, fue de L1,570.43 millones, (presentó una disminución de L128.43 millones) en relación al período fiscal anterior. Este presupuesto aprobado se presentó financiado en su totalidad por Recursos Propios, generados por la venta de servicios de telecomunicaciones nacionales e internacionales, así como la prestación de otros servicios como la venta de materiales (equipos obsoletos, cables de cobre, entre otros).

Durante el ejercicio fiscal no se presentaron modificaciones al techo presupuestario aprobado inicialmente por el Congreso Nacional, únicamente se identificaron modificaciones entre objetos y grupos de gasto. A continuación, se presenta la liquidación presupuestaria de egresos 2020:

LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA DE EGRESOS, AÑO 2020						
EMPRESA HONDUREÑA DE TELECOMUNICACIONES						
(Valor en Lempiras)						
Grupo de Gasto	Presupuesto Aprobado	Presupuesto Definitivo	Presupuesto Ejecutado	% de Participación	% de Ejecución SIAFI	% de Ejecución Ajustado TSC
Servicios Personales	948,074,103.00	970,895,103.00	947,539,802.95	68.92%	98%	100%
Servicios No Personales	452,197,390.00	432,597,390.00	365,581,861.67	26.59%	85%	
Materiales y Suministros	56,378,105.00	53,157,105.00	23,219,246.33	1.69%	44%	
Bienes Capitalizables	92,414,168.00	92,414,168.00	20,899,112.97	1.52%	23%	
Transferencias y Donaciones	21,365,453.00	21,365,453.00	17,686,774.12	1.29%	83%	
TOTAL GASTO	1,570,429,219.00	1,570,429,219.00	1,374,926,798.04	100.00%	88%	

Fuente: Elaboración propia con datos de los reportes del Sistema de Administración Financiera Integrada (SIAFI) de HONDUTEL.

En los resultados presupuestarios de gastos se observa que su mayor erogación se concentró en el grupo de gasto: **Servicios Personales**, destinado para el pago de sueldos, salarios y sus colaterales y en **Servicios no Personales**, para el pago de energía eléctrica de sus instalaciones, el pago de cánones en el área de comunicación, gastos judiciales (Indemnizaciones por ajustes de prestaciones laborales, salarios caídos por reintegro de personal entre otros) primas y gastos de seguro, mantenimiento y reparación de equipos de comunicación, lo cual es congruente al rol institucional.

El gasto por Transferencias Corrientes, corresponden en su mayoría a beneficios de previsión, son pagos por jubilaciones y pensiones.



El **Gastos de Capital**, representa el 1.52% del presupuesto ejecutado, la mayor erogación fue en la adquisición de equipo de comunicación y la instalación de redes.

En la liquidación de egresos se presentó un saldo por **L195.5 millones que no estuvieron disponibles**, de acuerdo con la revisión y análisis de las notas explicativas, se evidenció lo siguiente:

- **L124.2 millones**, no estuvieron disponibles debido a la caída de los ingresos derivado del cierre de las instituciones de gobierno y empresas por la Pandemia Covid 19, que redujo el consumo de servicios de telecomunicaciones.
- **L71.3 millones**, que fueron congelados mediante Decreto Legislativo 092-2020 y Decreto Ejecutivo PCM-020-2020 donde se autoriza a la Secretaría de Finanzas a recortar lo que considere necesario del presupuesto general para racionalizar el gasto en vista de la acelerada disminución de los ingresos a consecuencia de la Pandemia Covid 19.



CAPÍTULO IV

CONCLUSIONES

1. El Informe de Rendición de Cuentas 2020, de la Empresa Hondureña de Telecomunicaciones, se practicó sobre la información proporcionada por esta Institución, de cuya veracidad es responsable; para lo cual presentó una certificación por parte de la Secretaría General, que manifiesta que los resultados reportados son oficiales, además, como parte de la elaboración del presente informe se realizaron procedimientos de verificación aleatoria a tres (3) productos finales de diez (10) reportados, que permitieron evidenciar una razonabilidad del cumplimiento de la planificación operativa anual de la gestión 2020.
2. En la formulación del Plan Operativo Anual 2020, se observó que como resultado de aplicar la metodología de la Cadena de Valor Público Institucional; existe una coherencia entre las atribuciones de su marco legal la definición de sus objetivos institucionales, y de los bienes y servicios que provee la institución a la población. Sin embargo en su planificación se consideró como productos finales la generación de ingresos y la recuperación de mora por los servicios de las telecomunicaciones, mismos que no cumplen con el concepto de representar “bienes o servicios que la institución entrega a la población objetivo en el ámbito de sus atribuciones”.
3. La ejecución del Plan Operativo Anual fue 69%, esta baja ejecución obedeció a que 5 de los diez (10) productos finales está en función de la captación de los recursos financieros, los cuales no fueron obtenidos conforme a la proyección por los efectos de la pandemia Covid-19, además este mismo factor externo incidió en los productos relacionados con la instalación de servicios de telecomunicación residenciales y corporativos.
4. El grado real de ejecución del presupuesto fue 100% (L1,374.9 millones), el cual se determinó con base a los registros del Sistema de Administración Financiera Integrada (SIAFI) y en la disponibilidad de recursos. Se identificó que la concentración de gastos fue congruente con las atribuciones de su marco legal.



CAPÍTULO V

RECOMENDACIONES

Al Gerente General de la Empresa Hondureña de Telecomunicaciones:

1. Instruir al Jefe de la Unidad de Planificación y Evaluación de la Gestión (UPEG) Para que en la planificación operativa anual institucional, para cada periodo fiscal la totalidad de los productos finales estén definidos como bienes o servicios que la institución entrega a un usuario o beneficiario externo. Verificar el cumplimiento de esta recomendación.

Liseth Claribel Saucedá Salgado
Técnico en Fiscalización.

Fany Galdina Martínez Canacas
Jefe de Departamento de Fiscalización de
Ejecución Presupuestaria.

Dulce Patricia Villanueva Rodas
Gerente de Verificación y Análisis.

Tegucigalpa MDC., 31 de agosto de 2021